AÑO 1979.—NUMERO 101 MIERCOLES, 22 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2140

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

Ordenada por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de clave 5-SG-315, "Ensanche y mejora del firme. CN-110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila, p. k. 150,0 al 189,9. Tramo Riaza N-1 Segovia. Provincia de Segovia", al que le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución; pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteas, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Jefatura, Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

TERMINO MUNICIPAL DE COLLADO HERMOSO

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia

Fecha del levantamiento de las actas

Día 17 de septiembre de 1979

Hora: 9,30

1 Valentín Yagüe Isabel... ... ... 0,017500 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

2 Daniel Ayuso Ayuso ... ... 0,001750 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

3 Jesús Sanz ... ... 0,032375 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

4 Basilia Vicente... ... ... 0,004200 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10

5 Brígida y Aurora Ayuso Sanz ... 0,004900 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

6 Petra Ayuso... ... ... 0,003850 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

7 Herederos de Trinidad Ayuso ... 0,004550 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

8 Juan María Encinas ... ... 0,003325 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10,30

9 Benedicta Gómez ... ... 0,001800 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

9' Francisco Domínguez Huerta ...... 0,002480 Has.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

10 Herederos de Higinia Manzano.... 0,003225 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

11 Bienvenido Huerta Velasco ... ... 0,003762 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

12 Herederos de Esteban Ayuso ..... 0,004928 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 11,30

13 María Ayuso ... ... 0,004830 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

14 Pantaleón Ayuso ... ... 0,004900 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 11

15 Jacinta Velasco Manzano... ... ... 0,010126 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Total.
Clase de terreno: Casa.

16 Jacinta Velasco Manzano... ... ... 0,010879 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Patio-Casa.

Hora: 11,30

17 Aquilina Huerta Huerta ... ... 0,002108 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Huerta.

18 Jacinta Velasco Manzano... ... ... 0,004389 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Huerta.

Hora: 12

19 Julio Blanco Berrocal ... ... 0,004814 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Huerta.

20 Eusebio Ayuso Ayuso... ... ... 0,003760 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Huerta.

21 Francisca Yagüe Huerta ... ... 0,000976 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Solar.

Hora: 12,30

22 Paulina y Jesusa y Cesáreo Yagüe 0,012423 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Total.
Clase de terreno: Casa.

23 Cesáreo Yagüe Huerta
y Bonifacia de Vicente ... ... 0,001075 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

24 Carmen Velasco... ... ... 0,003125 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 13

25 Saturnino Berrocal García... ... ... 0,009525 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

26 Hros. de Anacleto de Pablo... ... 0,010750 Has.
Collado Hermoso.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

2167

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Orejana (Segovia) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del barrio de Orejanilla al cauce del río del Pontón o Matajudíos, en término municipal de Orejana (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 7 metros por 3,50 metros de lado y 2,75 metros de profundidad, medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 2,50 metros y 4,25 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

Los cienos depositados en la segunda cámara se conducen a un pozo de cienos de planta circular de 1,10 metros de diámetro interior y 3,50 metros de profundidad.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río del Pontón o Matajudíos, en término municipal de Orejana (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2137

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Riaza.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaza, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., y finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera Riaza - Santibáñez de Ayllón.

Finalidad de la instalación: Depuración de aguas residuales.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 903 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.503.940 pesetas; centro de transformación, 1.181.693 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2131

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Heredero de Antonio, hijo de Venancio y María Purificación, natural de Muñoveros (Segovia), fallecido en Madrid, el día 23 de enero de 1979, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y en estado de soltero, sin dejar, por tanto, ni descendientes ni ascendientes por haberle premuerto sus padres don Venancio Heredero Adrados y doña María Puricación de Antonio Vírseda, así como su hermano, de doble vínculo, don Cipriano Heredero de Antonio; reclamando su herencia su hermana doña Martina Heredero de Antonio y sus sobrinas doña María Purificación y doña María del Carmen Heredero Vírseda, hijas de su premuerto hermano don Matías Heredero de Antonio, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

2183

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José María Román Casla, Juez de Distrito sustituto de la villa de Sepúlveda, en funciones, y de su demarcación judicial.

Hago saber: Que en el trámite de ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos ante este Juzgado con el número 15/75, a instancia de doña Cecilia de Miguel Gómez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Segovia, calle Pozuelo, número 6, representada por el Procurador don José Ramón Esteban, contra don Rufo Díez García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Dueñas (Palencia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de su valor, tasado en la cantidad de quince mil treinta pesetas (15.030 pesetas), los siguientes bienes muebles:

	Pesetas
Un colchón de espuma, manta, colcha, almohadón y sábanas	600
Una mesa de comedor, madera de pino	100
Un aparador con dos puertas, dos cajones, en cuyo interior existe un juego de cama y dos cuchillos de acero	350
Un radio transistor marca "Inter", número del mismo 1237837	1.300
Una televisión marca "Iberia", de 23 pulgadas, voltímetro y mesa de ruedas...	5.700
Una estufa de butano marca "Agni-500"	1.000
Cuatro sillas de madera y una de paja más pequeña	450
Una cortina tergal con flores y su galería	180
Un despertador marca "Zafiro"	200
Dos colchones, uno de espuma y otro de lana, mantas, sábanas, almohadones y una mesilla	850
Un traje y cinco camisas de caballero	1.000
Un reloj de cocina marca "Gene"	250
Dos faldas de mujer y una funda de cama mueble	700
Un hornillo de butano marca Aspe y bombona	900
Un armario de cocina, con cacharros y cubiertos muy deteriorados	500
Una lavadora "Corcho", en mal uso, secador eléctrico, silla de madera color marrón, muy deficientes	950
Total asciende el valor de los bienes a ...	15.030

Cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el acto de la subasta —teniendo en cuenta otras ocupaciones— tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce de su mañana del día veintisiete de septiembre próximo, para la cual se hacen las advertencias siguientes:

a) Que los licitadores que tomen parte en la subasta lo harán en conjunto por todos los bienes muebles expresados, y que para tomar parte deberán dichos licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los muebles que se subastan, debiendo exhibir el documento nacional de identidad.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Que los expresados bienes muebles se hallan en la casa sita en Cabezuela, señalada con el número 11 de la calle de La Charca, de los que se hizo cargo como depositario don Marcelino de Miguel Martín, y los que podrán ser examinados por los licitadores que pretendan tomar parte en la subasta antes del día señalado para la misma, y sin que de dichos bienes exista título alguno.

Dado en Sepúlveda, a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—José María Román Casla.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2164

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta para el arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la subasta pública para el arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas procedentes de la masa común de concentración parcelaria, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTES

1.º Formado por seis parcelas, con una superficie de 6,28,56 hectáreas, y una tasación mínima de 4.100 pesetas anuales.

2.º Formado por cuatro parcelas, con una superficie de 3,19,14 hectáreas, y una tasación mínima de 3.900 pesetas anuales.

3.º Formado por seis parcelas, con una superficie de 2,76,85 hectáreas, y una tasación mínima de 5.000 pesetas.

4.º Formado por cinco parcelas, con una superficie de 5,10,10 hectáreas, y una tasación mínima de 3.700 pesetas.

Duración del contrato: Cinco años, que darán principio el 1 de octubre de 1979 y finalizarán el 30 de septiembre de 1984.

Garantías: Provisional, que se fija en 2.500 pesetas, y definitiva, que se fija en el importe de una anualidad.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas procedentes de la masa común de concentración parcelaria, por el tiempo de cinco años, se compromete a tomar en arrendamiento, con sujeción a las condiciones establecidas, los siguientes lotes:

1.º: Por la cantidad de ... pesetas. 2.º: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de haber constituido la garantía provisional y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago del arrendamiento: Se efectuará por anualidades, dentro del mes de septiembre de cada año.

Gastos: Serán de cuenta del o de los adjudicatarios todos los gastos que origine la subasta y sus correspondientes contratos, corriendo a cargo de los mismos el pago de contribución rústica y pecuaria, seguridad social agraria, impuesto de plagas del campo, cuota de la Cámara Agraria y todos aquellos impuestos que graven a las fincas objeto de arrendamiento y sus aprovechamientos.

Segunda subasta: Si esta subasta fuere declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará una segunda a los once días hábiles, y hora de las doce de la mañana, bajo los mismos tipos de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

Veganzones, 11 de agosto de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2163

Ayuntamiento de Veganzones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública para el arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas procedentes de la masa común de concentración parcelaria, por el tiempo de cinco años, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Veganzones, 11 de agosto de 1979.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

2172

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de ampliación del abastecimiento de agua a la localidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Navas de San Antonio, 10 de agosto de 1979. — El Alcalde, Alejandro Polo Ruiz.

2178

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras de ampliaciones del alumbrado público de este municipio, por un período de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Hontalbilla, a 11 de agosto de 1979.—El Alcalde, Angel de Frutos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8